

# CELIAQUÍA

## NORMATIVA Y TUTORIAL PARA LA VIGILANCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA LABORATORIAL **SIVILA-SNVS**

**Mayo de 2014**

Dependencias del Ministerio de Salud de la Nación participantes en la presente actualización:

- Dirección de Medicina Comunitaria
- Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca.
- Dirección de Epidemiología: Área de vigilancia
- Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica

### Justificación:

La celiaquía es considerada la enfermedad intestinal crónica más frecuente. Estudios preliminares en nuestro país indican una prevalencia de aproximadamente 1: 200. Sin embargo, actualmente se calcula que 1 de cada 100 personas es celíaca.

La celiaquía es una enfermedad de creciente importancia en el ámbito de la salud pública. En 2009 se sancionó la ley 26.588 en donde se declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca. Hasta el momento no existe ningún sistema de registro oficial y sistemático de los casos de celiaquía, lo que impide contar con estimaciones confiables de prevalencia e incidencia. Por tal motivo, el Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca en cooperación con el Área de Vigilancia de la Dirección de Epidemiología, ambas dependencias del Ministerio de Salud de la Nación, adoptan como sistema de notificación de Celiaquía el Sistema de Vigilancia por Laboratorios SIVILA-SNVS para la vigilancia de este importante evento de salud pública.

A partir del 01-08-2012 el SIVILA constituye el sistema de vigilancia de Celiaquía donde serán notificados los estudios de laboratorios bioquímicos como anatomopatológicos.

### Objetivos:

- Registrar la prevalencia de la enfermedad
- Permitir la identificación de los casos y monitorear el cumplimiento del algoritmo diagnóstico y permitir su seguimiento;
- Unificar el registro y forma de notificación de la Enfermedad Celíaca generada por los laboratorios bioquímicos.

### Modalidad de vigilancia:

EVENTOS A VIGILAR	INDIVIDUAL	AGRUPADA
<b>CELIAQUÍA (DIAGNÓSTICO)</b>	<b>Sólo casos probables (anticuerpos por encima del valor de corte)</b>	
<b>CELIAQUIA (CONTROL DE TRATAMIENTO)</b>	<b>Todos los controles (con y sin anticuerpos elevados)</b>	
<b>Anticuerpos IgA anti transglutaminasa tisular - a-tTG IgA (Diagnóstico)</b>		<b>Estudiados y positivos al momento del diagnóstico</b>

A continuación se detalla la modalidad de vigilancia, periodicidad e instrucciones para la notificación de cada uno de ellos.

### Definiciones de caso:

**Caso sospechoso:** Aquel paciente que presente alguno de los síntomas típicos o atípicos de Enfermedad Celíaca o esté incluido dentro de un grupo de riesgo.

**Síntomas Típicos:** diarrea crónica y/o malabsortiva, pérdida de peso, desnutrición, distensión abdominal en niños.

**Síntomas Atípicos:** Anemia, aftas orales, uñas quebradizas, caída del cabello, menarca tardía, menopausia precoz, abortos espontáneos a repetición, baja estatura, trastornos en el esmalte dental, parestesias, tetania, fracturas óseas con traumas mínimos, osteopenia, osteoporosis, hipertransaminasemia, astenia, cansancio.

**Grupos de riesgo:** familiares de 1° y 2° grado, Diabetes tipo I, Déficit selectivo de IgA, Síndrome de Down, Síndrome de Turner, Síndrome de Sjogren, Tiroiditis de Hashimoto, Hipo o hipertiroidismo, alopecia areata, psoriasis, epilepsia, calcificaciones occipitales, hepatitis autoinmune, cirrosis biliar primaria, artritis reumatoidea, HLA DQ2 / DQ8.

**Caso probable:** Caso sospechoso + niveles elevados de a-tTG IGA según valor de corte<sup>1</sup>.

## CELIAQUÍA (DIAGNÓSTICO)

**Modalidad de vigilancia:** FICHA INDIVIDUAL de todo caso que al momento de diagnóstico constituya un probable (con niveles elevados de a-tTG IGA según valor de corte).

**Periodicidad:** MENSUAL

**Objetivo:**

- Aportar la información para estimar la prevalencia de celiacía.
- Permitir el registro de las personas con enfermedad celíaca en el país
- Registrar los casos detectados y garantizar el cierre del diagnóstico.

**Procedimiento para la notificación:**

Se deberá abrir una ficha de Notificación Individual/Nominal a través del Grupo de Eventos CELIAQUÍA / Evento: CELIAQUÍA (DIAGNÓSTICO) ante todo caso estudiado para la detección de a-tTG IgA que presente resultados por encima del valor de corte.

- Se consignará como **resultado de la prueba** "Positivo" y el **valor** obtenido en el campo "valor".
- Se consignará como **Interpretación de Resultados: Caso probable.**

No obstante, en aquellos laboratorios en los que se utiliza el SIVILA para la referencia y contrarreferencia de muestras para el diagnóstico de casos sospechosos, y en los que se obtuvieran valores normales por serología para a-tTG IgA:

- Se consignará como **resultado de la prueba** "Negativo"
- Se consignará como **Interpretación de Resultados: Caso no conclusivo<sup>2</sup>.**

Todo caso probable deberá confirmarse por biopsia de duodeno.

## CELIAQUÍA (CONTROL DE TRATAMIENTO)

**Modalidad de vigilancia:** INDIVIDUAL/NOMINAL para cada control de tratamiento de todo caso con diagnóstico previo de Celiacía probable (con o sin registro del mismo en SIVILA).

**Periodicidad:** MENSUAL

**Objetivo:**

- Aportar la información para estimar la prevalencia de celiacía.

<sup>1</sup> Los valores de corte varían entre las distintas marcas comerciales de los kit de detección de a-tTG IGA

<sup>2</sup> El registro de casos nominales con valores normales de a-tTG IgA al momento del diagnóstico NO constituye un evento de notificación y está disponible para que pueda ser utilizado en los lugares en los que se use el SIVILA para informar los resultados entre diferentes componentes del equipo de salud.

- Permitir el registro de las personas con enfermedad celíaca en el país
- Permitir el registro sistemático de la evolución medida a través de la serología de a-tTG IgA.

### Procedimiento para la notificación:

Se abrirá un NUEVO ESTUDIO en la ficha originalmente cargada para el diagnóstico -o, si el diagnóstico hubiera sido realizado en otro establecimiento se abrirá una nueva ficha- a través de la Notificación Individual a través del Grupo de Eventos CELIAQUÍA / Evento: CELIAQUÍA (CONTROL DE TRATAMIENTO)

Ante todo caso estudiado por serología para a-tTG IgA con valores elevados:

- Se consignará como Interpretación de resultados: **Niveles de anti Transglutaminasa elevados**

Ante todo caso estudiado por serología para a-tTG IgA con valores normales:

- Se consignará como Interpretación de resultados: **Niveles de anti Transglutaminasa normales**

Todo caso probable deberá confirmarse por biopsia de duodeno.

## CELIAQUIA – NOTIFICACIÓN AGRUPADA

### NOTIFICACIÓN AGRUPADA:

**Objetivo:** estimar proporción de positivos y cantidad de casos vigilados en el momento y lugar consignado.

### Procedimiento para la notificación:

Al término de cada semana epidemiológica deberá notificarse a través de la modalidad AGRUPADA o NUMÉRICA del SIVILA al grupo CELIAQUIA / Evento **a-tTG IgA (Diagnóstico)** de la siguiente manera:

- En la columna de TOTALES: el Total de personas estudiadas por serología **para el diagnóstico**, en la semana epidemiológica (SE) correspondiente y según grupos de edad.
- En la columna de POSITIVOS: el número de pacientes estudiados por serología **para el diagnóstico** con resultados **por encima del valor de corte** en la semana epidemiológica (SE) correspondiente y según los grupos de edad que corresponda.

*Ante cualquier duda o consulta acerca de este documento puede comunicarse por correo electrónico a [sivilanacion@gmail.com](mailto:sivilanacion@gmail.com) o por teléfono al 011 4379 9000 interno 4788*